

**MERCOSUR/SGT N° 3/CBUI/ACTA N° 01/19**

**LXVIII REUNIÓN ORDINARIA DEL SGT N° 3 "REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD" / COMISIÓN DE BICICLETAS DE USO INFANTIL**

Se realizó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en el Palacio San Martín, entre los días 8 a 11 de abril de 2019, la LXVIII Reunión Ordinaria del SGT N° 3 "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad" / Comisión de Bicicletas de Uso Infantil, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay.

Teniendo en cuenta que la Delegación de Brasil no participó de la presente reunión, el Acta queda sujeta a lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15.

La Lista de Participantes consta en el **Agregado I**.

La Agenda consta en el **Agregado II**.

En la reunión se trataron los siguientes temas:

**1. REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 45/03 "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE SEGURIDAD DE BICICLETAS DE USO INFANTIL"**

La Delegación de Argentina presentó un documento con observaciones el cual fue analizado y discutido por todas las delegaciones.

Las delegaciones continuaron la revisión de la Resolución GMC N° 45/03 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Seguridad de Bicicletas de Uso Infantil" (**Agregado III**).

Se revisaron los siguientes Anexos:

**A) ANEXO I**

- 1- Se mejoró la redacción del artículo 1, 2, 3 y 5.
- 2- Se unificó el artículo 4 con el 3.
- 3- Se modificó el número de Anexo mencionado en el artículo 7.
- 4- Se eliminaron los artículos 9 y 10 en su totalidad, y parcialmente el artículo 11.

**B) ANEXO II - “Productos no considerados bicicletas de uso infantil”.**

Se continuó actualizando el listado de productos no considerados bicicletas de uso infantil tomando en cuenta el alcance de la definición, quedando pendiente aún la revisión de algunos de los productos que allí figuran.

**C) ANEXO III- “Exigencias esenciales de seguridad de bicicletas de uso infantil”.**

En espera del avance en la revisión de la norma NM 301:2002.

**D) ANEXO IV- “Marcado y leyendas de información y advertencias”.**

- 1- Se comenzó a revisar, eliminándose los puntos 1.2, 1.3 y 2 en el entendido que los mismos deben estar incluidos en la revisión de la norma NM 301, evitando así la duplicación de requisitos técnicos entre ambos documentos.
- 2- Se mejoró la redacción.

**E) ANEXO V- “Instrucciones de uso”**

Se eliminó en el entendido que lo especificado debe estar incluido en la revisión de la norma NM 301, evitando así la duplicación de requisitos técnicos entre ambos documentos.

**F) ANEXO VI- “Procedimiento de evaluación de la conformidad”**

Se comenzó a revisar actualizando los documentos mencionados en el mismo, modificando las normas de referencia utilizando la norma ISO/IEC 17026.

## **2. SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA NORMA NM 301:2002**

Las delegaciones comunicaron a los Coordinadores Nacionales, solicitar a la AMN la pertinencia de contemplar en la revisión de la norma NM 301:2002, los siguientes ítems detallados en la norma ISO 8098:2014.

- Marcado
- Instrucciones de uso

## **3. GRADO DE AVANCE DEL PROGRAMA DE TRABAJO**

El Grado de Avance del Programa de Trabajo consta en el **Agregado IV.**

#### 4. AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

La Agenda de la próxima reunión consta como **Agregado V**.

#### 5. OTROS TEMAS

Las delegaciones se comprometieron a analizar el documento de trabajo y enviar sugerencias y comentarios al mismo hasta 20 días antes de la próxima reunión.

#### LISTA DE AGREGADOS

Los Agregados que forman parte del Acta son los siguientes:

<b>Agregado I</b>	Lista de Participantes
<b>Agregado II</b>	Agenda
<b>Agregado III</b>	Documento de Trabajo- Revisión del Proyecto de Resolución N° 45/03 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Seguridad de Bicicletas de Uso Infantil " (formato digital)
<b>Agregado IV</b>	Grado de Avance
<b>Agregado V</b>	Agenda de la próxima reunión

---

Por la Delegación de Argentina  
**FERNANDO BASTEIRO**

---

Por la Delegación de Paraguay  
**LUCIA FRANCIA**

---

Por la Delegación de Uruguay  
**DIEGO CAMPOMAR GUZMÁN**